



A LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE CAMBIOS DE BARAJAS

Tal como os informamos en las asambleas, el martes 14 de Junio nos reunimos con la Empresa al objeto de trasladarle las medidas que se propusieron en las mismas para matizar el impacto del traslado **total de la plantilla de Barajas**. A esta reunión se incorporó el Secretario General de CGT que en la reunión anterior no había estado presente.

En la reunión volvimos a plantear nuestro desacuerdo **con esta decisión unilateral de BBVA y así como lo traumática y exagerada que es para los trabajadores de Barajas, situación que se podría haber evitado desde la negociación colectiva**, que permitiera la voluntariedad. A pesar de no existir negociación, UGT y CC.OO hemos valorado la necesidad de intervenir para influir en las formas de llevar a cabo la resolución del conflicto de Barajas.

Las medidas que demandamos son las siguientes:

- Sobreseimiento de los expedientes de aclaración de hechos iniciado a catorce trabajadores. Con comunicación por escrito a los mismos.
- Necesidad de que este traslado no suponga ningún menoscabo en la honorabilidad y buen hacer profesional de los trabajadores de Barajas, tanto para los que puedan prejubilarse como para los que se incorporen a otros centros de Trabajo. Por tanto exigimos a la empresa la adopción de medidas para que reflejen esta circunstancia : por escrito en las cartas de traslado y públicamente en las reuniones de trabajo de la Territorial.
- Puesto que no es una solución pactada con los Sindicatos, daremos cobertura jurídica aquellos trabajadores que deseen demandar.
- Puesto que el traslado supone una merma importante en los ingresos de los trabajadores incrementar la compensación económica.
- También planteamos rebajar la edad prevista para la oferta de prejubilaciones.
- Respeto de la configuración del cuadro de vacaciones existente en la Oficina de Barajas.
- Las evaluaciones del año en curso se tendrá en cuenta los meses de trabajados en Barajas.
- Creación de una Comisión de Seguimiento de los traslados.
- En caso de mantenerse la Oficina de Barajas abierta, los trabajadores ahora trasladados podrán solicitar su incorporación a la misma en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores de BBVA.
- Este traslado no puede suponer, en ningún caso, vulneración de los acuerdos colectivos vigentes, por tanto las nuevas incorporaciones tendrán los derechos reconocidos actualmente.

- Que la representación sindical continúe hasta la nueva licitación, con el fin de vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Que los traslados se hagan de manera escalonada.

BBVA responde que son un conjunto de medidas que se aplican a **todos los trabajadores**, de Barajas y no contempla la voluntariedad.. Sin embargo pretende que sea lo menos traumática posible para los mismos trabajadores, por ello sin negociar la medida contempla algunas de nuestras demandas.

- Se incluirá en la carta de traslado un párrafo que salvaguarde la profesionalidad de los trabajadores. Se reforzará en las reuniones de trabajo tanto del Territorial como de los Zonas.
- No existirá una Comisión de Seguimiento de los traslados, pero si un compromiso para que no existan actuaciones irregulares.
- Comunicación por escrito del cierre de los expedientes.
- Respeto del cuadro de vacaciones existente en Barajas.
- La evaluaciones futuras serán una media ponderada entre el tiempo de trabajo en Barajas y en nuevo destino. El "bonus de referencia" será el de Barajas.
- En el futuro, caso de estar abierta la Oficina, se podrá pedir el traslado en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores de BBVA.
- La renovación de la Oficina se hará de manera escalonada, con el personal actual de BBVA y nuevas contrataciones. Manteniendo los acuerdos colectivos vigentes hasta la nueva licitación.
- Los delegados sindicales mantendrán su condición en los nuevos destinos, será los últimos en ser trasladados con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los acuerdos vigentes, y asesorar a los compañeros que se trasladan.
- Para que la salida escalonada no suponga discriminación para ninguno de los trabajadores afectados, todos percibirán el importe de la prima del último que salga, aproximadamente en Septiembre. Los que permanezcan la percibirán mensualmente y el resto por la diferencia en la indemnización.
- Atendiendo a la singularidad de trabajo actual, los cursos de cambio funcional serán de 5 días de duración con 10 o 12 participantes.
- La oferta de prejubilación a los 49 años actuales, han quedado en reflexionar y hacernos saber su respuesta.

Este es el resultado de las dos reuniones que la Representación Sindical hemos mantenido con los responsables de la Territorial. UGT y CC.OO que os hemos acompañado en todo el proceso seguiremos prestando todo nuestro apoyo: acompañándoos a las entrevistas, informándoos personalmente, asesorando tanto en las prejubilaciones como en las compensaciones económicas, así como para cualquier actuación jurídica a la que individualmente optéis. UGT y CC.OO han valorado la necesidad de una actuación conjunta, anteponiendo el interés colectivo a cualquier actuación partidista, por tanto no entendemos a un sindicato que en un afán de protagonismo se adjudica posturas comunes que hemos defendido desde el primer momento en las reuniones mantenidas conjuntamente.

Madrid 14 de junio de 2005